

DECRETO Nº 1363

NEUQUÉN, 15 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 5615-G-10, originado en el reclamo efectuado por el agente GATICA ELEODORO, L.P. Nº 7455; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio y en consecuencia su antigüedad;

Que por Pase Nº 669/09, la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe Nº 84/10, expresa que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma de Liquidación al Personal, por la suma de \$ 2.255,68.-, más Zona, no teniendo observaciones que formular;

Que por Dictamen Nº 188/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad al agente GATICA ELEODORO y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase Nº 754/10, manifiesta que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe Nº 0428/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase Nº 773/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **GATICA ELEODORO, L.P. N° 7455** -
----- **(Grupo 01), D.N.I. N° 13.803.200, Clase 1961, Categoría 19**, un
(1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Adminis-
tración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de
diciembre de 1997, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad
de doce (12) años y veinte (20) días con aportes; de acuerdo al Artículo 41º)
del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en función a lo solicitado por la
Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los
Recursos Humanos- a través del Informe N° 0428/10.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Ad-
----- ministración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de
**PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y
OCHO CENTAVOS (\$ 2.255,68)**, más el 40% de Zona, al agente **GATICA
ELEODORO, L.P. N° 7455 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.803.200, Clase 1961,
Categoría 19**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad
de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; de acuerdo a lo
expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del
Dictamen N° 188/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección
Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe
N° 0428/10.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti-
----- vidad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2
Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

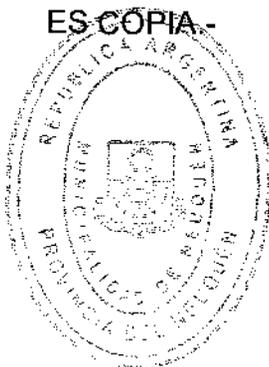
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
----- pal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines
que estime correspondan.-

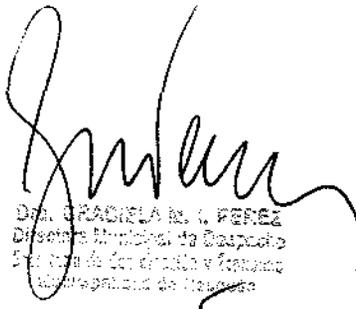
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

L.B/pr.-

ES COPIA -




Dña. DANIELA M. S. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

